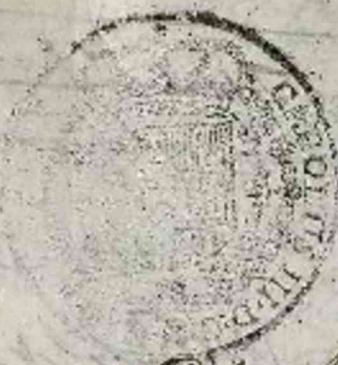




Delante de la Real Audiencia de Sevilla



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

de Cuius Abogado de los R. Consejo Real y Capitan
Acuerda de esta Villa Caballeros Capitanes y Procurador
co. qual. de ella que firmaron por cada una de las causas
p. lo que se acordó y se decretó. Lo sig.

Procurador de la Villa de Sevilla

Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.

Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.
Yo D. Juan de Dios de la Cruz, Abogado de los R. Consejo Real y Capitan de esta Villa de Sevilla, por lo que se acordó y se decretó. Lo sig.

